



OFICIO ORDINARIO ELECTRONICO N° 116668

Iquique, 13 de Mayo de 2022



**ANT.:**

- 1) Ley N° 18.410, Orgánica de SEC, modificada por Ley N° 19.613.
- 2) DFL N° 4/20018/2006, Ley N° 18410/85, DS N° 327/97.
- 3) Ingreso SEC número de incidente # 220420-000041, de fecha 20/04/2022, denuncia robo de energía.

**MAT.:** Instruye verificar instalación.

**DE :** DIRECTOR REGIONAL SEC TARAPACÁ

**A :** SR. OSCAR JEREZ LIRA  
GERENTE ZONAL COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A  
Zegers 469, Iquique

1. Que, mediante numeral 3) del ANT., esta Dirección Regional de la SEC, ha tomado conocimiento de una denuncia presentada por un ciudadano quien informa una condición subestándar en empalme de cliente de su representada, ubicado en [REDACTED] de manera que, dicho empalme se encontraría intervenido y entregando energía a otra instalación.
2. Que, por lo señalado en punto 1 precedente, se instruye a CGE S.A. efectuar las verificaciones que estime necesario para comprobar la condición denunciada e informar a esta Dirección Regional de la SEC las acciones adoptadas, en el caso de que amerite dichas acciones.
3. La solicitud precedente se efectúa dentro de las atribuciones y facultades que posee esta Institución, en conformidad a las disposiciones establecidas en el Art 3 A de la Ley N° 18410/85.
4. Para el cumplimiento de lo instruido, se otorga un plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación del presente acto administrativo, lo que deberá ser informado por escrito cumplido el plazo otorgado. Los antecedentes de respuesta deberán ser ingresados en el sitio web: <https://www.sec.cl/oficina-de-partes-virtual/>.

Saluda a Ud.,

SERGIO BARRA GUZMÁN  
DIRECTOR REGIONAL TARAPACÁ<sup>3</sup>  
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

**Distribución:**

- Destinatario
- Archivo D.R.
- Expediente

Firmado digitalmente por  
**SERGIO BARRA GUZMAN**